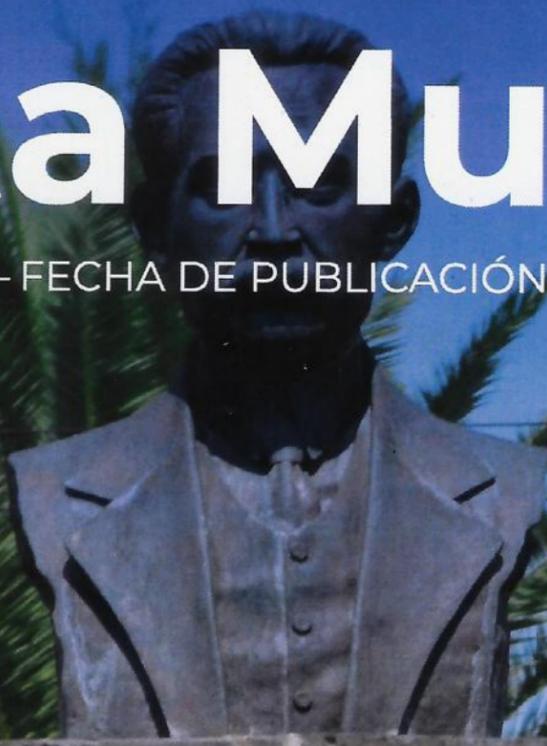


# Gaceta Municipal

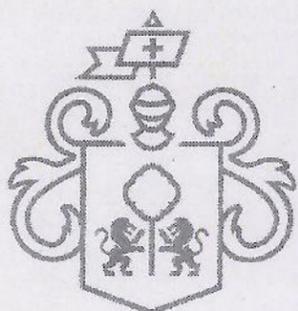
AÑO 102 - EDICIÓN MAYO 2019 - FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE JULIO DE 2019

*Glorieta de los Maestros*



BASILIO  
VADILLO  
1885 - 1935  
MAESTRO  
DE  
JALISCO

AYUNTAMIENTO DE



Gobierno de  
Guadalajara

Guadalajara  
**La Ciudad**



**Lic. Ismael Del Toro Castro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
*Secretario General*

**Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo**  
*Director de Archivo Municipal*

#### **Colaboradores**

José Manuel Ramos López  
Luis Gerardo Mercado Uribe  
Jacqueline María Razo Mariscal  
María Irma González Medina

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

#### **Diseño de Portada**

Coordinación General de Comunicación  
Institucional

**Registro Nacional de Archivo**  
Código MX14039 AMG

#### **Impresión y Distribución**

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL MAYO 2019

## Índice

### **Presentación**

Licenciado Ismael Del Toro Castro 3

### **Archivo Municipal**

#### **Calle con Historia:**

La Avenida de Los Maestros  
*José Manuel Ramos López* 5

Cuando los tapatíos salieron a la calle a dormir  
*Isaí Hidekel Tejeda Vallejo* 9

#### **Tapatíos Ilustres**

Agustín Yáñez Delgadillo  
*Jaqueline María Razo Mariscal* 13

#### **Letras para Guadalajara:**

Guadalajara: Identidad Perdida  
*María Irma González Medina* 17

#### **Desde la Crónica:**

El Obispo Fray Antonio Alcalde y la Educación  
de Niños en Guadalajara  
*Dra. Arq. Isabel Eugenia Méndez Fausto* 19

#### **Guadalajara en imágenes**

*Sandra Julissa Navarro Guevara* 25

### **Ayuntamiento**

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada  
el día 16 de mayo de 2019 27

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada  
el día 23 de mayo de 2019 73



## *Presentación*



**M**ayo ha sido un mes cargado de actividades y conmemoraciones en la ciudad, el día primero conmemoramos una edición más del Día del Trabajo, una fecha que todos los años nos invita a reflexionar en torno a la trascendencia que tienen los derechos laborales en todo el mundo y la importancia de seguirlos defendiendo.

También, el pasado 10 de mayo celebramos a las madres, en un evento que reunió a mujeres policías. En el marco de este evento reconocimos su esfuerzo, dedicación, entrega y disciplina; pero, sobre todo, la valiosa labor que día con día realizan.

Quiero también enviar una cálida felicitación a las y los maestros, a quienes celebramos en su día el pasado 15 de mayo. Todo mi reconocimiento, pues su trabajo es, sin duda, fundamental para construir un mejor porvenir.

Mayo también fue un mes de buenas noticias en materia de protección civil, ya que se inauguró la Base 3 de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, que cubrirá la zona sur de la ciudad. Además, recibimos la donación de un camión de bomberos, perteneciente a nuestra Ciudad Hermana Downey, California.

Por su parte, el arte y la cultura también estuvieron presentes este mes, con la edición número 51 de la Feria Municipal del Libro, toda una tradición en la ciudad, que reúne a tapatías y tapatíos de todas las edades en torno al mundo de la literatura.

Los retos son muchos y para que Guadalajara siga cambiando necesitamos la ayuda de las y los tapatíos, sólo así podremos construir la ciudad que queremos.

***Ismael Del Toro Castro***  
***Presidente Municipal de Guadalajara***



## *Calle con Historia*

### *La Avenida de Los Maestros*

*José Manuel Ramos López*

**E**l presente mes celebra entre otras cosas al magisterio, por decreto presidencial del año 1917 y aplicado por vez primera a partir de 1918, cada 15 de mayo se conmemora y reconoce en México el Día del Maestro. Por otra parte, el 12 de septiembre de 1958, se inaugura en la ciudad de Guadalajara, la sede definitiva y actual edificio de la Escuela Normal de Jalisco, ubicada en el cruce de las avenidas Alcalde y Ávila Camacho, a la par este acontecimiento trajo como consecuencia, imponer a la calle que anteriormente se llamaba Tepic, -por cierto muy cercana a este plantel-, el nombre de Avenida de Los Maestros; así por acuerdo de cabildo fechado el 28 de agosto de 1958, se señala lo siguiente:

*En la actualidad no existe en la ciudad de Guadalajara, ninguna calle que lleve el nombre de “Los Maestros”, no obstante la gran obra social que en beneficio de la enseñanza realizan los mentores del saber.*

*Como dentro del grupo de educadores pasan desapercibidos muchos elementos de valía que consagrando su vida entera a la enseñanza nunca llegan a recibir el merecido premio a su labor, estas comisiones estiman de justicia que como un homenaje de gratitud a todos los Maestros, se de ese nombre a una de las calles o avenidas de la ciudad.*

*Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de ustedes, los siguientes puntos de Acuerdo:*

*PRIMERO.- Como una demostración de gratitud y cariño para quienes consagran su vida a la enseñanza, se da el nombre de AVENIDA DE LOS MAESTROS, a la calle comprendida entre la Calzada Independencia Norte a la Avenida Alcalde, y que antiguamente llevara el nombre de “Tepic”.*

*SEGUNDO.- La Dirección de Planeación, Servicios Urbanos y Obras Públicas, ordenará la elaboración de la placa alusiva, que será colocada el día y hora que el cabildo señale.*

*SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO  
Guadalajara, Jal., a 28 de agosto de 1958*

Firmando el acuerdo Juan Gil Preciado, por la Comisión de Gobernación y Félix Zermeño por la Comisión de Calles y Calzadas.

La Avenida de Los Maestros tiene poco más de sesenta años llamándose como tal, según lo señala el anterior acuerdo de cabildo; su extensión en una primera fase abarcaba desde su origen en la Calzada Independencia Norte y hasta la Avenida Alcalde; sin embargo, con el paso del tiempo y la urbanización constante de la Perla Tapatía, avanza hacia el poniente pasando las facultades hoy departamentos de Derecho, Historia, Sociología, Filosofía, es decir, las carreras de humanidades que ofrece la máxima casa de estudios de la ciudad, de igual manera las obras de construcción del Parque Alcalde al inicio de la década de los sesenta obligan a las autoridades correspondientes al alineamiento de la entonces calle Veracruz, que comenzaba en la Avenida Alcalde y concluía poco más allá del Lienzo Ignacio Zermeño, de la colonia Mezquitán Country, así fue que en una segunda fase la absorbe y pasa a llamarse toda la vía Avenida de Los Maestros.



*Avenida de Los Maestros y calle Sierra Leona.*

En su amplia extensión, aparte de los lugares ya mencionados se estaciona en el costado sur el Cementerio de Mezquitán, inaugurado en 1896, como la primera necrópolis de carácter civil de la ciudad, ubicado desde el encuentro con la actual Calzada del Federalismo Norte y hasta la calle de Gregorio Dávila, separando las dos secciones la Avenida Enrique Díaz de León Norte.



*Busto erigido al profesor Basilio Vadillo por el Gobierno de la Ciudad 1992-1995.*

La Avenida de Los Maestros en el cruce con Alameda y Siete Colinas, crea la Glorieta del Cartero, frente a la Unidad Deportiva Independencia. En la intersección con la Avenida Fray Junípero Serra, se forma la Glorieta de Los Maestros, donde sobresalen los bustos de dos prominentes educadores: Basilio Vadillo e Ignacio Manuel Altamirano. Entre Mariano de la Bárcena y Santa Mónica se filtra una glorieta, justo entre el Parque Alcalde y los edificios de las facultades de la Universidad de Guadalajara. Existe otra glorieta más, la del Ingeniero, que se cierne en el cruce con las calles de Andrés Terán y Manuel Cambre. Hacia el norte frente a esta glorieta, está la Universidad de Artes Digitales. El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C., se ubica en el número 1943 de Avenida de Los Maestros entre Canarias y Elba. El Nuevo Trinitario Sacerdotal de la Arquidiócesis de Guadalajara, se halla en la confluencia con la calle Alfredo R. Plascencia. Finalmente la Avenida de Los Maestros, termina unas cuadras más al poniente, es decir en la calle Honorable Colegio Militar, muy próxima a la Avenida de Las Américas.



## *Sucedió en Guadalajara:*

### *Cuando los tapatíos salieron a la calle a dormir*

*Isaí Hidekel Tejeda Vallejo*

El 8 de mayo de 1912 se registró en nuestra ciudad un acontecimiento que cimbró de miedo y temor a sus habitantes, a las 6:36 de la mañana se registró un sismo que sacudió a la perla tapatía, ese día se sabe que hubo cerca de 25 réplicas, mismas que fueron bautizadas por la opinión pública de aquel tiempo como “enjambres” y que se extenderían a lo largo de meses.

El epicentro de dichos temblores fue la falla del Río Santiago, y las zonas que mayor afectación sufrieron fueron los pueblos de Mezquitán, Atemajac y el municipio vecino de Zapopan. En un solo día se llegaron a registrar 16 sismos que obligaron a apuntalar edificios y templos del centro de la ciudad.

Tanto sismos como réplicas, se extendieron durante meses, pues fue hasta el mes de septiembre en que paulatinamente el suelo tapatío volvería a la calma. Entre tanto, Guadalajara instaló en el Parque San Rafael al oriente de la ciudad, una estación sismológica, en donde Severo Díaz Galindo fue un gran impulsor. Cabe destacar que Guadalajara sería pionera en contar con una tecnología de monitoreo sísmico, pues dichos equipos no cumplían aun ni con 20 años de haber sido fabricados.



*Varios edificios y templos del Centro Tapatío fueron apuntalados por temor a un derrumbe.*

Por aquel entonces, el Instituto Geológico Mexicano publicó un estudio de dichos sismos, y textualmente puntualizó:

*“Con esto queda comprobado una vez más cuan errónea es la idea que tienen muchas personas, contra todas las conclusiones deducidas en otras partes por los seismólogos, a costa de dolorosas experiencias, que la capa de sedimentos sobre la que está la ciudad de Guadalajara le sirve de colchón amortiguador contra los choques”.*



*Con la zozobra ante los constantes temblores, los tapatíos salieron a dormir a las calles y jardines de la ciudad.*

Es decir, que ya desde esa época se creía que el famoso “jal”, “pumita” o “piedra pomez” de Guadalajara era un amortiguador de sismos y movimientos telúricos, idea errónea que desde aquel mismo año quedaba en entre dicho.

Ante este fenómeno, en la ciudad se empezaron a ver diferentes estampas, por una parte el miedo natural no cesaba ante las constantes réplicas, un día sí y otro también, en el centro de la ciudad se empezaron a apuntalar varios edificios con polines y vigas ante el miedo a que pudieran venirse abajo; asimismo, varios templos se apuntalaron y cerraron, suspendiéndose por algunos días los servicios de culto ante el temor de que se derrumbaran.

Sin embargo, las escenas que más se reprodujeron en Guadalajara fue la de los tapatíos que salieron a las calles con todo y cama, es decir, los habitantes que literalmente dormían en las calles, parques y banquetas amplias por temor a que una réplica derrumbara sus casas.

Fueron semanas en las que parecía que dichas “medidas preventivas” se multiplicaron en varias partes de la ciudad, que por aquel entonces estaba habitada por más o menos por 150,000 personas.

Sin embargo, los sismos y réplicas se extendieron durante meses, y de hecho, el más notorio sismo se suscitó en la zona comprendida entre Acambay, Atlacomulco y Temascalsingo, entre los límites del Estado de México, Michoacán e Hidalgo, el cual fue de 6.9 grados Richter y que aconteció el 19 de noviembre de ese mismo año. Algunos llegaron a comentar que los primeros sismos registrados en Guadalajara anunciaban ese sismo mayor que afortunadamente ocurrió muy lejos de nuestra ciudad.



*“Campamento” de una familia en el entonces Jardín Escobedo, a las afueras de la Penitenciaría de Escobedo que actualmente es el Parque Revolución (Avenida Juárez y Avenida Federalismo).*



## Tapatíos Ilustres

### Agustín Yáñez Delgadillo

Jaqueline Maria Razo Mariscal

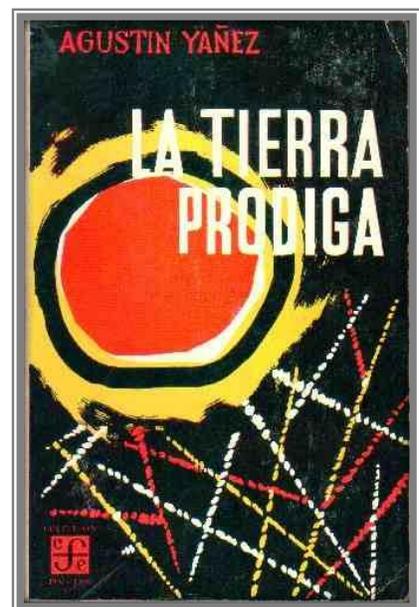


**N**ació en Guadalajara, Jalisco un 4 de mayo de 1904 en el barrio del Santuario. Se destacó como novelista, sus obras marcaron un antes y un después en las letra mexicanas. Agustín Yáñez fue un personaje afamado de la literatura posterior a la revolución mexicana.

Sus estudios primarios, preparatorios y universitarios los curso en su ciudad natal, recibándose así en la escuela de Jurisprudencia de Guadalajara como abogado en el año 1929 y posteriormente en la Ciudad de México se esforzó para obtener los grados de maestro y doctor en filosofía y letras de la UNAM, siéndole otorgado con mención suprema de “Magna cum laude”, título usado para indicar un nivel de desempeño destacado con el que se ha obtenido un grado académico universitario. Su tesis doctoral la tituló “Don Justo Sierra, su vida, sus ideas y su obra”.

Ejerció como director de la revista *Bandera de Provincias* que era un "quincenal de cultura". Yáñez, con más experiencia que el resto de sus compañeros, propuso la creación de un periódico literario cuyo nombre habría de expresar la inquietud de un universo regional en el interior de la república; se decidió entonces denominarlo *Bandera de Provincias*.

Además participó en la política y se desempeñó en importantes puestos públicos, entre ellos el de Secretario de Educación en Nayarit, Jefe del Departamento de Bibliotecas y Archivos Económicos de la Secretaría de Hacienda, Coordinador de Humanidades de la UNAM, Presidente de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, Consejero



del Presidente Adolfo López Mateos y Gobernador del Estado de Jalisco en 1953-1959. Durante su sexenio fundó la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Estatal, además de la Escuela de Trabajo Social y la Biblioteca Pública, en Guadalajara. También construyó la Escuela Normal, la Casa de la Cultura y las preparatorias de Ciudad Guzmán y Lagos de Moreno.

Sin mencionar que se desarrolló como profesor en distintas instituciones como: La Escuela Normal para Señoritas de Guadalajara, la Preparatoria José Paz Camacho, la Preparatoria de la Universidad de Guadalajara, el Colegio de la Paz Vizcaínas, la Universidad Gabino Barreda de la UNAM y la Universidad Femenina de México.

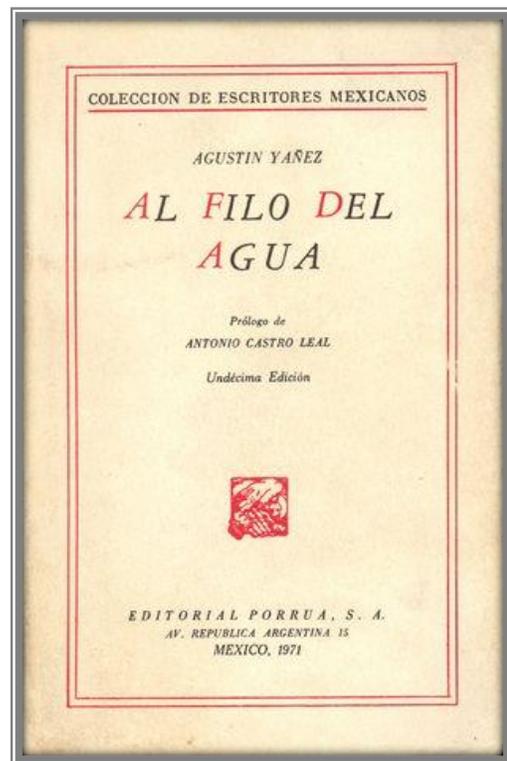
Por su trabajo literario recibió, entre otros galardones: El Premio Nacional de Letras en el año de 1973, la Cruz de la Orden al Mérito de la República Italiana, de la de Perú y del Gobierno de Bélgica en 1965, la Gran Cruz de la Orden Rubén Darío en 1966, la Gran Cruz de la Orden del Quetzal en el año 1969 y la Medalla de la Orden al Mérito, a favor de la cultura polaca en 1970.

Entre sus obras se destacan los libros: “Al Filo del Agua”, considerada la novela de la revolución, “Las Tierras Flacas”, una visión de fanatismo religioso, “Ojerosa y Pintada”, una novela citadina y “Las Vueltas del Tiempo”, donde un personaje de ficción enjuicia a personajes de la realidad política mexicana, por mencionar algunos.

Un 17 de enero de 1980, en la Ciudad de México un enfisema pulmonar acabó con la trayectoria del escritor, educador, político e intelectual mexicano a los 76 años de edad. Pero no con su legado a las letras nacionales, es considerado uno de los mejores escritores costumbristas de su época.

Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de Dolores.

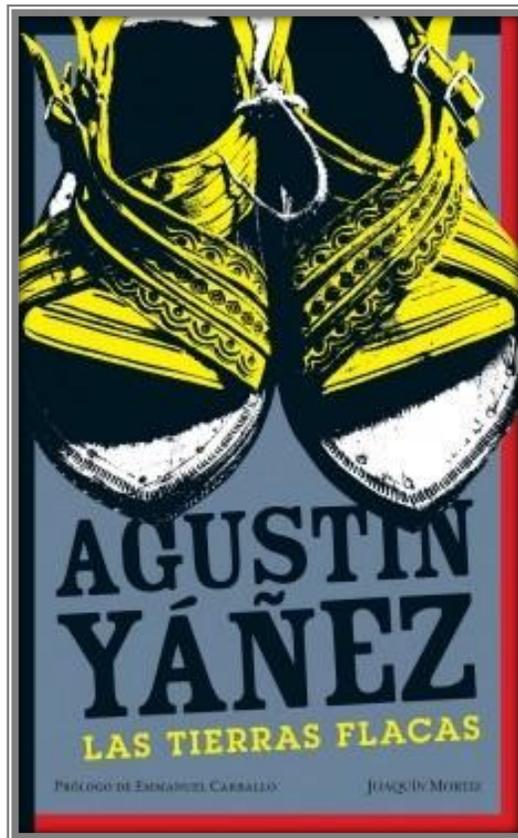
Actualmente en Guadalajara su memoria continua honrándose, con la biblioteca pública que lleva por nombre “Biblioteca Pública Licenciado Agustín Yáñez” que fue inaugurada el 15 de mayo de 1979 con la asistencia del propio Agustín, en



1984 dicho edificio se fusiono con la Biblioteca Mariano Otero ubicada en el Rosario. En dicho recinto se ofrecen préstamos de libros, orientación a usuarios, fotocopiado y publicaciones periódicas así como proyecciones fílmicas, películas infantiles y culturales, hora del cuento, círculo de lectura, visitas guiadas entre muchas otras más. Dicha biblioteca está ubicada en la calle Río la Barca s/n, colonia Atlas.

La Casa de Cultura “Casa de la Cultura Jalisciense Agustín Yáñez” que alberga el centro de documentación e información del mariachi, además cuenta con una biblioteca, fonoteca, audioteca, sala de cine y una exposición permanente sobre la cultura del mariachi y se encuentra ubicada en la calle Constituyentes número 21, esquina con Avenida 16 de Septiembre, colonia Moderna.

Además la existencia de la “Avenida Circunvalación Agustín Yáñez” la cuál abarca la zona de la Minerva, Arcos y colonia Moderna de nuestra ciudad; y la Escuela Urbana Número 759 “Licenciado Agustín Yáñez Delgadillo” ubicada en calle Dos Bocas número 1694, colonia 18 de Marzo.





## *Letras para Guadalajara:*

### *Guadalajara: Identidad Perdida*

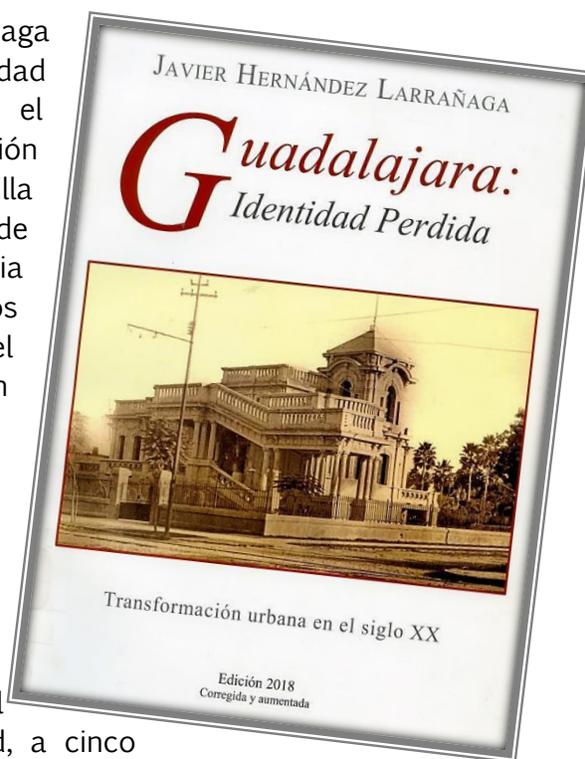
María Irma González Medina

El ingeniero Javier Hernández Larrañaga en su libro “Guadalajara: Identidad Perdida. Transformación urbana en el siglo XX”, nos invita a revivir la evolución de la ciudad empleando una sencilla narración y una basta selección de imágenes para contagiarnos de la nostalgia de aquellos ayer. Uno de esos sucesos fue hacia finales del siglo XIX, cuando el ferrocarril inaugural hizo su aparición en tierra tapatía.

La *Perla de Occidente* con la llegada del ferrocarril el 15 de mayo de 1888, se abraza a la modernidad de las últimas décadas del siglo XIX y principios del siglo XX. El entonces gobernador Ramón Corona determina que la estación del tren se ubique en el centro de la ciudad, a cinco cuerdas de la Plaza de Armas. La trayectoria de las vías rodeaba el Agua Azul y en su travesía giraba hacia el norte cruzando los terrenos del parque, casas y huertas.

En la explanada del Agua Azul, más de 70 mil personas se dan cita para presenciar su arribo y darle una calurosa bienvenida con vítores: ¡Viva el progreso! ¡Viva Porfirio Díaz! ¡Viva el General Corona! La gente curiosa pretende grabar en su memoria todos los detalles de este histórico acontecimiento.

Lentamente, en su último recorrido, la reluciente locomotora de vapor con su estrepitoso silbido aparece ante la vista de los espectadores, y con algarabía corresponde a su saludo. La conforman cuatro carros *Pullman* de primera clase, uno del *express* y cuatro vagones también de primera clase. El convoy salió de la Ciudad de México un día antes; hizo escala en Tula, Irapuato y La Barca en tierra jalisciense de donde continuó su rumbo hacia la capital de nuestro Estado.



Para deleitar a la concurrencia se preparó una celebración con fuegos artificiales y verbena popular. A los invitados locales y a los procedentes de la Ciudad de México se les ofreció un baile para clausurar el evento, nada menos que en el majestuoso Teatro Degollado.



*Llegada del ferrocarril a Guadalajara el 15 de mayo de 1888.*

El tren inaugural trajo consigo a distinguidas personalidades, al presidente Don Porfirio Díaz acompañado de algunos de sus ministros y del contratista norteamericano, el ingeniero John Eaily, quien realizó las obras de aquella infraestructura ferroviaria. Con el tiempo el entorno de la estación recobró vida, se construyeron hoteles, bares y restaurantes para hacer más agradable la estancia de los viajeros y brindarles a la vez un mejor servicio. En la estación proliferaron los cargadores, los promotores de hoteles que esperaban a los recién llegados y los policías para conservar el orden urbano y vigilancia. Todo en su conjunto le daba un toque vanguardista a la hermosa Guadalajara.

Por más de medio siglo el servicio de trenes, la estación y aquellas vías atestiguaron el desarrollo comercial y turístico de la ciudad. Después fue la misma metrópoli quien demandó otras innovadoras transformaciones en aras del progreso.

Para conocer más de este suceso histórico, o de cualquier tema de tu interés, con gusto te esperamos de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en la sala de lectura de la Biblioteca del Archivo Municipal. Te esperamos!!!

## *Desde la Crónica:*

### *El Obispo Fray Antonio Alcalde, y la Educación de Niños en Guadalajara*

*Dra. Arq. Isabel Eugenia Méndez Fausto.*

#### **L**a Ubicación Develada del Colegio.

Además del Hospital de Belén a extramuros, de la iglesia del Santuario de la Virgen de Guadalupe, y del Colegio de Niñas de la Enseñanza, el obispo fray Antonio Alcalde tenía deliberada la fundación del Colegio de Niños del Santuario. Pretendía “edificar una porción de casas en una cuadra lindando con la de la cuna...siendo nuestra voluntad el que en la posesión premeditada, se haga una escuela cerca de la casa de la esquina, y contigua de ella una casa para que habite el Maestro”.<sup>1</sup>

Es decir que la Escuela de Niños del Santuario, estaría situada en la acera sur de la manzana que contiene actualmente el albergue fray Antonio Alcalde y Barriga, -recinto reconocido como la última de las cuadritas de su autoría-, establecido en beneficio de los familiares pobres de los enfermos del Hospital Civil. Tal como dice la descripción el Colegio de Niños del Santuario estaría situado en el ángulo suroeste de la acera sur, en la colindancia inmediata, del Colegio de Niñas de la Enseñanza, también llamada Beaterio de Santa Clara o Congregación de Maestras de Caridad y Enseñanza de la Visitación de la Virgen de Guadalupe, cuyo espacio lo ocupa en la actualidad el edificio de Palacio Federal, al costado oriente de la iglesia del Santuario.

Fray Antonio Alcalde fue el fundador de la Escuela de Niños del Santuario, pues fue el mismo, quien deseoso de facilitar el beneficio de los fieles, hizo donación de diez mil pesos de oro común del que, de sus propias rentas tenía en depósito don Juan Alfonso Sánchez Leñero. Y advirtió que en el caso de no haberse verificado la imposición de los expresados diez mil pesos, o el establecimiento de cosa equivalente para el producto de los quinientos pesos que corresponderían a su renta, pidió se hiciera la citada imposición por los Señores Licenciados Salvador Roca Martínez Maestrescuela y Don José Antonio Máximo canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral y por don Juan Leñero.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Archivo Histórico de Jalisco, en adelante AHJ. Escribano Blas de Silva, vol. 23, año 1781, p. 140. Palacio Episcopal Guadalajara 28/2/1781 José Narciso Pérez Notario de la Curia Eclesiástica de este Obispado.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 141.

De los referidos quinientos pesos, dispuso que se destinaran cuatrocientos pesos anuales para el pago del salario del Maestro y cien pesos para la compra de los materiales escolares: cartilla, cartillas, cartones, papel, pluma, tinta y desayuno, que ha de ministrarse a los niños pobres. Los cien pesos de materiales, había de distribuirlos el cura de la parroquia de Guadalupe de “los que igualmente se ha de dar desayuno de atole y tortilla”.<sup>3</sup> Lo que se ha de hacer con nuestra intervención como primer Patrono de la referida escuela.<sup>4</sup>



*Cruce de las calles Hospital y Avenida Alcalde, lugar original de ubicación del Colegio de Niños del Santuario.*

### **Acusada Educación Religiosa de los Colegiales.**

La Escuela de Niños del Santuario estaba destinada a la enseñanza de los niños, “de la ciudad de Guadalajara, y de lo curatos contiguos a ella de Mexicalcingo y de Nuestra Señora de Guadalupe”.<sup>5</sup> Fue puesta en manos de su primer Maestro Don José Antonio Velarde Maestro de Primeras Letras por Su Majestad, a quien se le pagaron por tercios o por cuartos anuales, los cuatrocientos pesos ministrados de las fincas que se dejaron consignadas al Mayordomo de la Fábrica

---

<sup>3</sup> Ibid., 140.

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara. Caja 3, 12 exps, Escuela de Niños del Santuario. Sección Gobierno. Serie Secretaría General/Educación. Años 1783- 1875. Guadalajara 5/3/1783.

de la referida Parroquia de nuestra Señora de Guadalupe, Don Mariano Patiño, y en su defecto, el sujeto que nombraremos en lo sucesivo.”<sup>6</sup>

El obispo justificó la fundación de la Escuela de Niños del Santuario, y más directamente la enseñanza de la juventud como uno de sus deberes episcopales, procurándoles su desarrollo racional, la práctica de las buenas costumbres, y la práctica científica, denominado en su época “ejercicio de las Artes”. Conjuntando en el programa de enseñanza de esa escuela de educación básica, la enseñanza de las primeras letras, las bases religiosas, y el aprendizaje de la enseñanza cristiana, fomentando buenos cristianos, y temerosos de Dios.

Habilitó en la mencionada escuela aulas de rudimentos; de leer, escribir y contar y exigió que el maestro se apegara a la legislación y reglamentación vigente, respetando, las Constituciones declaradas por el obispo fray Antonio Alcalde, para el gobierno de la escuela de niños, declaradas el cinco de marzo de 1783.<sup>7</sup>

Según se disponía en éstas, el maestro estaba obligado a enseñar con exactitud la doctrina cristiana, a leer, escribir y contar. El maestro debía castigar la inasistencia injustificada o justificada de los alumnos, y la irresponsabilidad y encubrimiento de los padres, y la indiferencia hacia los avisos del propio maestro, con la expulsión del alumno, previo aviso al cura y capellán.

La disciplina y obediencia de los niños se vigilaba por el maestro desde el ingreso a la escuela, y debían rezar hincados antes de tomar sus asientos, ocurría igual antes de que salieran de la escuela. En este caso el maestro debía vigilar que se comportaran disciplinadamente, sin jugar, y sin desviarse del camino a sus casas, so pena de reprensión o castigo de su parte.

El material de lectura y escritura proporcionado a los niños pobres: Catecismos, libros, cartones y cartillas, o, papel, cañones, y tinta se dejaban en la escuela, y tenía prohibido que los llevaran a sus casas. El maestro contaba con el beneficio de vacaciones anuales, en el tiempo que le conviniera por el periodo de un mes. El mismo maestro tenía la obligación de poner un suplente idóneo, y de avisar previamente al cura y capellán.

Además de las habilidades de contar, de lectura y escritura el maestro debía dedicar media hora diaria en los horarios matutino y vespertino en que funcionaba la escuela, para instruirlos en la santa fe católica, y enseñarles la doctrina cristiana. Y los sábados debía ocupar toda la mañana en tomarles lección sobre lo aprendido semanalmente, sobre oraciones y doctrina cristiana.

---

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Ibid.

Debía vigilar que todas las tardes asistieran sus alumnos, dirigiéndose en procesión a la celebración del rosario. Los sábados a la misa de la virgen, las tardes a la salve, y debían llevar por delante una cruz, y tras de todos debía seguir el Maestro, para que cuidara de que los alumnos estuvieran en las funciones religiosas mencionadas, con devoción y quietud. Los domingos y días festivos, debían acudir limpios, peinados y con toda pulcritud a la misa conventual que se celebraba en dicha iglesia del Santuario.<sup>8</sup>

Por mañana y tarde de los sábados, los alumnos también saldrían de la escuela, hacia el Santuario para participar en la misa rezada a la Virgen de Guadalupe, y al rosario de las tres y media, con la cruz procesional y cantando a coro la doctrina cristiana, tanto en la ida como en la vuelta.

Los jueves de cuaresma los alumnos debían dar vueltas por las calles públicas, todas las que al maestro les parecieran convenientes, para invitar a los oyentes. Invitaban en la Plaza Mayor, a los niños para que escucharan la doctrina cristiana, y para que asistieran los domingos a las pláticas doctrinales del Santuario. Con la asistencia infantil nutrida, buscaban conseguir el provecho de la comunidad y fomentar el buen ejemplo.

El maestro que fuera del Colegio de Niños del Santuario, no podía ser removido sin haberle preguntado previamente las razones de su comportamiento, y sin haberlo amonestado de haber sido necesario, para no perjudicar innecesariamente sus derechos y buen nombre.

### **Recuento de Algunos Maestros Colegiales.**

Dado que el colegio estuvo entre los sobrevivientes al movimiento de Independencia, a la muerte del maestro don Guadalupe Nuñez en 1839, después de más de veinte años de su ingreso y de una dedicada labor educativa. Pedro Anguiano, José María Lizarrarás, José Vicente Huerta e Ignacio Arellano, se convirtieron en aspirantes fallidos al puesto de maestro, del Colegio de Niños del Santuario.

A pesar de haber subrayado Pedro Anguiano ser maestro capaz o suficiente y de sana moral.<sup>9</sup> De ofrecer buena letra el segundo aspirante a maestro José María Lizarrarás.<sup>10</sup> De recomendarse ampliamente, el aspirante a maestro José Vicente Huerta capellán en funciones del Santuario.<sup>11</sup> Y con el deseo de pasar de maestro sustituto a maestro de planta, Ignacio Arellano,<sup>12</sup> los cuatro fueron descalificados. Fue nombrado en cambio, maestro del Colegio de Niños del Santuario, don José María Rendón, quien desplazó en total a cinco aspirantes,

---

<sup>8</sup> AHJ. Escribano Blas de Silva, Loc. Cit., p. 141-141v.

<sup>9</sup> Guadalajara 29/1/1839 Pedro Anguiano.

<sup>10</sup> Guadalajara 29/1/1839 José María Lizarrarás.

<sup>11</sup> Guadalajara 31/1/1839 José Vicente Huerta.

<sup>12</sup> Guadalajara 29/1/1839 Ignacio Arellano.

incluyendo al propio hijo del preceptor fallecido don Guadalupe Nuñez, Pedro Nuñez.

Se aceptó de maestro a José María Rendón vecino de Guadalajara, de estado casado y de apenas 26 años. Anteriormente, se había desempeñado como empleado en la Tesorería del Departamento de Jalisco, y dejó ese puesto por falta de pago. Por tanto con la petición aceptada de maestro, Rendón se procuraba además del honor, la subsistencia.

De aprobada conducta moral y social, y con necesidades económicas urgentes, Rendón se recomendó como preceptor por estar titulado en Teoría de Jurisprudencia y Filosofía con calificación de sobresaliente, y se comprometió con sacar aprobados a los colegiales. Rendón a diferencia de los otros preceptores aspirantes, ofrecía un programa completo de estudios: La enseñanza de la caligrafía cursiva, y gramática castellana. Lecciones de aritmética, de álgebra, principios de geometría y geografía. Sobre todo protestó esmerarse en instruir e imbuir a los niños con los principios religiosos.<sup>13</sup>

Rendón obtuvo el nombramiento deseado de preceptor de la escuela de primeras letras del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe de Guadalajara, advertido que debía recoger el nombramiento y ajustarse a las obligaciones registradas en el contrato. Rendón aceptó gustoso el nombramiento, protestó desempeñarlo con toda eficacia y agradeció sinceramente al obispo contratante, doctor Diego de Aranda.



*El autor de la ilustración es Ramsés Salomón Ledezma.*

<sup>13</sup> Guadalajara 21/2/1839 José María Rendón.



## Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



disminución de 5.6.

El pasado 1 de mayo, el Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, anunció al nuevo mando de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Luis Arias González, militar retirado, asimismo, dijo que en la última encuesta de percepción de seguridad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, se reportó una

El Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, inauguró el 2 de mayo, las obras de remodelación de la Base 3 de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, ubicada al sur de la ciudad. En donde se invirtieron 9.78 millones de pesos en dichas obras. Asimismo, se hizo la entrega de un camión de bomberos que fue donado por la ciudad hermana de Downey, California.



El pasado 6 de mayo, se inauguró la primera Escuela Municipal de Ballet, cultura, recreación y deporte ubicada en la unidad deportiva Lázaro Cárdenas, a cargo de Comude Guadalajara. Los alumnos de la Escuela Municipal de Ballet de Tlajomulco, deleitaron a los vecinos e invitados con piezas clásicas y del folclore mexicano.

**D**estruyen máquinas tragamonedas en Guadalajara. Con el objetivo de combatir e inhibir la ludopatía en la juventud y la infancia tapatía, el Gobierno de Guadalajara en un trabajo conjunto con la Fiscalía General de la República, encabezó el pasado 9 de mayo, el operativo de Destrucción y Disposición Final de Máquinas Tragamonedas.



**E**l alcalde tapatío, Ismael Del Toro Castro, realizó el pasado 16 de mayo una visita a calles de la colonia San Onofre, para dialogar con los vecinos, escuchar sus necesidades y tomar acciones que mantengan un entorno tranquilo, seguro y ordenado. Mejores servicios de alumbrado, recolección de basura y seguridad, fueron las peticiones de los vecinos de la colonia.

**E**l 20 de mayo estrenó la policía de Guadalajara 146 vehículos para seguridad, los cuales serán destinados a zona de alta incidencia criminal como el Centro Histórico, Polanco, Oblatos, Monumental, Providencia, entre otras. “Hoy este es uno de los temas que van a abonarle a la agenda de seguridad, el fortalecimiento de la Comisaría de la Policía de Guadalajara; mencionó el alcalde Ismael del Toro durante la presentación de las unidades en Plaza Juárez.



## *Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de mayo del año 2019*

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias, solemne y ordinaria, celebradas los días 20, 21 y 28 de marzo y 12 de abril de 2019, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Patrimonio, para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal; y del ciudadano Juan José Frangie Saade, Representante de la Sociedad Mercantil denominada GRUPO FRANALT, S.A. de C.V., para la renovación de la concesión de un espacio propiedad municipal en la Plaza Tapatía, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, expedientes para la aprobación de concesiones, cesión de derechos, prórroga y traspasos respecto de diversos locales en el Mercado Municipal denominado Gastronómico; Mercado Municipal “General Ramón Corona”; y Mercado Municipal Abastos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; del Director del Archivo Municipal, dictamen técnico de depuración documental, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de la regidora María Cristina Estrada Domínguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, solicitud para que el turno 63/19, enviado a la comisión que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia, aprobándose el retorno; del Secretario General del Ayuntamiento, informe de avances y resultados de los asuntos aprobados

por el Pleno del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de los recursos de revisión interpuestos en contra de dictámenes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por: José Ignacio Celis Pérez, en su carácter de Apoderado Legal de Espacios y Proyectos Allegra S.A. de C.V.; Alberto Chávez de Alba Rulfo; Enrique Rizo Díaz, Teresa Castillo Barragán y Jorge Luis Fernández del Campo Ruiz; Alejandro Barba Blanco, Apoderado Legal de Tecnología para el Profesional Inmobiliario S.A. de C.V., Manuel Alcalá Arce y Luis Mario Mendoza Sánchez; Jorge Antonio Chidan Charur; Rodrigo Tinajero Zavala, Laura Patricia Santana Bernal, Mauricio Tinajero Zavala y “Ameli Constructores S.A. de C.V.”; Carlos Enrique Gudiño Coronado; y Luis Andrés Aceves de la Cruz y Raúl Gutiérrez Muñiz, representantes legales de Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima de Banca Múltiple, División Fiduciaria, validándose las resoluciones, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal, retirándose el recurso interpuesto por María Cristina Garduño Vaca; y del Presidente Municipal, iniciativa para reformar el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Claudia Delgadillo González, para la adquisición de tecnología para operar un C5 municipal, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; para reformar el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y para la creación de la Comisión Transitoria de Control de Inundaciones, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Protección Civil y Bomberos.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, que propone el Hermanamiento con la Ciudad de Ho Chi Minh, turnándose a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; para la instalación de un domo en la Unidad Deportiva Número 7 “Héroes de Chapultepec”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Deportes y Atención a la Juventud; para presentar iniciativa de ley para reformar la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para aprobar convocatoria pública relativa al Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, que propone la instalación de sala de lactancia en Palacio Municipal, turnándose a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Hacienda Pública; para obtener la certificación en la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SFI-2015, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género; y para la rehabilitación del camellón Montevideo y de la Avenida Montevideo, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública.

Del regidor Miguel Zárate Hernández, para reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, para celebrar convenio con la Fundación Prevención del Abuso Sexual Infantil, PAS, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Benito Albarrán Corona, relativa a la sustitución de las banderas ubicadas en el camellón de Avenida Américas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Hacienda Pública.

Y del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí y otros, para emitir nueva reglamentación en materia de contratación de obra pública,

turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para realizar un diagnóstico para metropolizar diversos servicios públicos; para implementar un Programa de Bibliotecas Itinerantes; para que la titular de la Tesorería Municipal comparezca ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para conocer el estado que guardan las finanzas del municipio; para la celebración de un convenio de colaboración con el Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco; para realizar feria de empleo universitario; para conformar un comité actualizador de formación ciudadana; correspondiente a diversas solicitudes de donación o comodato de bienes muebles propiedad municipal; relativa al proyecto integral de drenaje profundo; para rehabilitar jardín ubicado en la calle Isla Magdalena; para la condonación del pago de la licencia de giro 2018 de manera proporcional a la afectación de los locales que se encuentren en el polígono de intervención en la confluencia de las calles Francisco Sarabia, Circunvalación Oblatos y Julián Medina Castillo; para modificar el decreto D 74/69/17; para la celebración de licitación pública nacional para la adquisición de 3 tres unidades vehiculares tipo camiones motobomba; para la instalación de un puente peatonal en Periférico Oriente; para la construcción de un espacio de deporte y recreación; para la remodelación del Mausoleo de los Deportistas; que propone incrementar las pólizas por concepto de seguro de vida y riesgo de trabajo para los elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara; para denominar los salones de la Sala de Regidores; para la desincorporación y baja de 4,166 bienes muebles propiedad municipal; para modificar la integración de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género; para implementar una campaña para la regularización del pago del Impuesto Predial; para la instalación de mesas de trabajo para la revisión integral del convenio modificadorio del contrato de concesión para la prestación del servicio público, en su modalidad de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, con intervención de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Víctor Manuel Páez Calvillo; que propone entregar un reconocimiento, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para la renovación del contrato de comodato respecto de 4 cuatro vehículos propiedad municipal a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF; para la regularización del padrón

de locatarios de Plaza Guadalajara, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; que otorga voto favorable a la minuta del proyecto del decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 27269, reforma al artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; relativo al contrato de comodato con el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, respecto de una fracción de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Eduardo Fabián Martínez Lomelí y del Presidente Municipal; relativo a la renovación del contrato de concesión de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en el interior del Mercado Libertad, a favor de Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Santander; y para la aprobación del otorgamiento de un local en el “Mercado del Rayo”; y se retiraron los relativos a crear la Contraloría Social para la Transparencia Presupuestal de Guadalajara; para la celebración de un acuerdo de cooperación con “ONU Mujeres”; y para la modificación del decreto D 87/59/18.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, intervinieron los siguientes munícipes: Eva Araceli Avilés Álvarez, referente a la participación ciudadana; Víctor Manuel Páez Calvillo, al tema medioambiental, con intervención de los regidores Miguel Zárate Hernández, Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; Verónica Gabriela Flores Pérez, a cuestión vecinal, con intervención del Presidente Municipal; y el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, respecto a la reforma al Poder Judicial, con intervención del Presidente Municipal, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Cabildo.*

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCELA GÓMEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO PARA METROPOLIZAR DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/01/19, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Se rechaza la presente iniciativa tomando en consideración los argumentos expuestos en los considerandos números V y VI, del presente dictamen.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos  
Municipales y de Asuntos Metropolitanos

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Benito Albarrán Corona.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BIBLIOTECAS ITINERANTES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/02/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Motivado por los argumentos vertidos, se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Patrimonio Municipal

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

Regidora Rosa Isela González Méndez. A la fecha de suscripción regidora de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO QUE LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA PARA CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/03/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Se tiene por rechazada la iniciativa presentada por los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que tiene por objeto la comparecencia de la titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para conocer el estado que guardan las finanzas del erario del Municipio de Guadalajara, ordenándose su archivo como asunto concluido.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas  
y Combate a la Corrupción y de Hacienda Pública

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/04/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto celebrar un Convenio de Colaboración con el Centro de la Niñez del Estado de Jalisco (Ciudad Niñez), en virtud de que por los fines que persigue dicha iniciativa se estarían duplicando las labores de atención con la Delegación Institucional con la que cuenta el municipio y de igual forma se crea confusión referente a los canales de atención en los usuarios.

**Segundo.** Se ordena el archivo del presente, como asunto concluido, para los fines legales a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y  
de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Rosa Isela González Méndez. A la fecha de suscripción regidora de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCO ANTONIO CASTILLÓN PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REALIZAR LA FERIA DEL EMPLEO JOVEN UNIVERSITARIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/05/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** En virtud de que ya se realizan anualmente ferias de empleo y, adicionalmente, la Dirección de Emprendimiento de este Ayuntamiento, opera programas de apoyo para que las y los jóvenes puedan incorporarse al mercado laboral creando sus propias empresas o negocios, se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y  
de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Benito Albarrán Corona.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AURELIO HERNÁNDEZ QUIROZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CONFORMAR UN COMITÉ ACTUALIZADOR DE FORMACIÓN CIUDADANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/06/19, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS SOLICITUDES DE DONACIÓN O COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE TUXPAN, TALA, JILOTLÁN DE LOS DOLORES Y DEGOLLADO, JALISCO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/07/19, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Por no contar con los bienes requeridos, se rechazan las solicitudes de donaciones de: Grúa con canastilla, que realizó el entonces Presidente Municipal de Jilotlán de los Dolores; equipo de bombero en desuso y vehículos de emergencia, solicitada por el entonces Secretario General del Municipio de Tala; vehículo, del entonces Presidente Municipal de Tuxpan; vehículo tipo pick up, ambulancia, del entonces titular de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Degollado; todos del Estado de Jalisco.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo al Presidente Municipal en funciones de Jilotlán de los Dolores y de Tuxpan; al Secretario General del Municipio de Tala y al titular de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Degollado, todos del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO Y SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA AL PROYECTO INTEGRAL DE DRENAJE PROFUNDO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/08/19, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de los entonces regidores Jeanette Velázquez Sedano y Sergio Javier Otal Lobo, relativa a elevar exhorto al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para solicitar la implementación de acciones de coordinación intermunicipal y estatal en materia legal, presupuestal, administrativa, operativa, de gestión y financiamiento para la habilitación, desarrollo y construcción de un proyecto integral de drenaje profundo para la Zona Metropolitana de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019

Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Servicios Públicos Municipales y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REHABILITAR EL JARDÍN UBICADO EN LA CALLE ISLA MAGDALENA CASI ESQUINA CON GUAYANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/09/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Se rechaza la iniciativa relativa al turno 147/2018, que tiene por objeto rehabilitar el jardín ubicado en la calle isla Magdalena casi esquina con Guayana, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, archivándose el asunto como concluido.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Obras Públicas

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA LICENCIA DE GIRO 2018 DE MANERA PROPORCIONAL A LA AFECTACIÓN DE LOS LOCALES QUE SE ENCUENTREN EN EL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES FRANCISCO SARABIA, CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y JULIÁN MEDINA CASTILLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/10/19, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas, se rechaza la iniciativa por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, archivándose el asunto como concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 74/69/17

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/11/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas, se rechaza la iniciativa por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, archivándose el asunto como concluido.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y  
de Protección Civil y Bomberos

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES DEL GRUPO EDILICIO DEL P.R.I., QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES UNIDADES VEHICULARES TIPO CAMIONES MOTOBOMBA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/12/19, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas, se rechaza la iniciativa por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, archivándose el asunto como concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y  
de Protección Civil y Bomberos

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN PERIFÉRICO ORIENTE QUE CONECTE LAS COLONIAS RESIDENCIAL DE LA BARRANCA Y LOMAS DEL RÍO VERDE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/13/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Se instruye al titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección de Obras Públicas, considere incluir dentro de su programa anual del ejercicio fiscal 2020, la instalación de un puente peatonal en Periférico Oriente, que conecte las colonias Residencial de la Barranca y Lomas del Río Verde.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Obras Públicas

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ Y JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DEL REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN LA COLONIA PLANETARIO INFONAVIT

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/14/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Proyectos Estratégicos, definan la viabilidad técnica de incluir dentro de su programa anual para el ejercicio fiscal 2020, la construcción de un espacio público de deporte y recreación, en la colonia Planetario Infonavit.

**Segundo.** Una vez definido el punto Primero del presente acuerdo, en caso de que sea factible el proyecto, se instruye a la persona titular de la Coordinación General de

Gestión Integral de la Ciudad, a efecto de remitir el expediente a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, a efecto de dictaminar sobre la incorporación al dominio público del patrimonio del Gobierno Municipal de Guadalajara, de conformidad al Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Deportes y  
Atención a la Juventud y de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REMODELACIÓN DEL MAUSOLEO DE LOS DEPORTISTAS**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 20/15/19, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con la Dirección de Proyectos Estratégicos, realicen las acciones necesarias para incluir en su programa anual para el ejercicio fiscal 2020, la remodelación del Mausoleo de los Deportistas.

**Segundo.** Se instruye al titular de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Cementerios, para que en coordinación con las dependencias mencionadas en el punto Primero del presente acuerdo, ejecute las acciones necesarias dentro del ámbito de su competencia, para llevar a cabo la remodelación del Mausoleo de los Deportistas, en el siguiente ejercicio fiscal.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Obras Públicas y  
de Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LOS REGIDORES DEL GRUPO EDILICIO DEL P.R.I., QUE PROPONE INCREMENTAR LAS PÓLIZAS POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA Y RIESGO DE TRABAJO PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, realice las gestiones necesarias con la persona moral Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V., para incrementar la cobertura de la póliza de seguro de vida por muerte accidental de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), durante el presente ejercicio, dentro del marco de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 9 de fecha 27 de mayo de 2019.

**Segundo.** Una vez determinado el incremento de la póliza de seguro de vida por muerte accidental de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, así como observadas las formalidades previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Municipio de Guadalajara, se instruye a la persona titular de la Tesorería Municipal, para que a través de la Dirección de Finanzas, realice los ajustes necesarios a efecto de cubrir el citado incremento, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, aprobado con sesión del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 18 de diciembre de 2018.

**Tercero.** Se faculta e instruye a los funcionarios municipales que intervinieron en la suscripción del contrato de fecha 12 de febrero de 2019 del que se desprende la cobertura de las pólizas de los seguros de vida para los elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, a suscribir el convenio modificatorio correspondiente, una vez que se encuentren definidos los términos del mismo, el monto y la suficiencia presupuestal que se requiera.

**Cuarto.** Se instruye al titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que informe a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, el estado que guarda el pago del seguro de vida de los elementos caídos, durante el ejercicio fiscal 2018.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad  
Ciudadana y Prevención Social

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA Y DE AURELIO HERNÁNDEZ QUIROZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DENOMINAR LOS SALONES DE LA SALA DE REGIDORES

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba nombrar los mezanine 1 y mezanine 2 de la Sala de Regidores como “Sala Beatriz Hernández” y “Sala Miguel de Ibarra” respectivamente.<sup>15</sup>

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General, que, a través de la Unidad Sala de Regidores realicen los trámites administrativos inherentes y las acciones necesarias para el cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1247/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE 4,166 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 4,166 bienes muebles de propiedad municipal, que ya no cumplen con los requisitos mínimos indispensables para prestación de servicios públicos municipales, descritos en el punto 3 del Capítulo de Antecedentes.<sup>16</sup> (Con base en la información publicada).

---

<sup>15</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 6 de fecha 20 de mayo de 2019.

<sup>16</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 12 de fecha 5 de junio de 2019.

**Segundo.** Conforme al numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente acuerdo al Director de Patrimonio, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que en conjunto con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y el Comité de Adquisiciones realicen los avalúos correspondientes y una vez hecho lo anterior, realicen la licitación pública que corresponda y posteriormente se lleve a cabo la subasta al mejor postor.

**Cuarto.** Se instruye a la Contraloría Ciudadana para que vigile el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, baja de bienes muebles, manejo y disposición de los bienes contenidos en el almacén, respecto de los bienes muebles a que se refiere este acuerdo.

**Quinto.** Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

**Sexto.** Ejecútese el presente acuerdo, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza la modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género. (Con base en la información publicada).

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para su conocimiento y efectos legales a los que haya lugar.<sup>17</sup>

**Segundo.** Notifíquese a la regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, así como a la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro

---

<sup>17</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 6 de fecha 20 de mayo de 2019.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Se aprueba que la Tesorería Municipal con el apoyo de la Coordinación General de Comunicación y Análisis Estratégico, diseñen e impulsen una campaña en los meses de junio o julio, que tendrá por objeto incentivar que las personas que cuenten con adeudos en el impuesto predial de sus propiedades, se pongan al corriente siendo beneficiadas con el descuento en multas y recargos dentro del marco de la ley.<sup>18</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.

---

<sup>18</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 6 de fecha 20 de mayo de 2019.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ CALVILLO, QUE TIENE POR OBJETO LA INSTALACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, EN SU MODALIDAD DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, QUE SE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA CAABSA-EAGLE GUADALAJARA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la instalación de mesas de trabajo con la finalidad de llevar a cabo una revisión integral del Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público, en su modalidad de Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos generados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, que se tiene celebrado con la empresa CAABSA-EAGLE GUADALAJARA Sociedad Anónima de Capital Variable.<sup>19</sup>

**Segundo.** Las mesas de trabajo deberán instalarse dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** De manera enunciativa más no limitativa los puntos a tratar en las mesas de trabajo. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este acuerdo.

**Quinto.** Los resultados de la mesa de trabajo deberán ser informados al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, dentro de un término no mayor a 30 treinta días naturales posteriores a la realización de la última mesa de trabajo realizada.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>19</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 4 de fecha 16 de mayo de 2019

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE PROPONE ENTREGAR UNA MEDALLA AL DOCTOR HONORIS CAUSA NAASÓN JOAQUÍN GARCÍA, POR SU DESTACADA LABOR HUMANITARIA Y ALTRUISTA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba otorgar un reconocimiento al *Doctor Honoris Causa* Naasón Joaquín García, por su destacada labor humanitaria y altruista en el Municipio de Guadalajara, mediante la entrega de una medalla.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, para que realice las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que efectúe el pago que resulte de la elaboración de la medalla respectiva.

#### Artículo Transitorio

**Único.** Publíquese el presente acuerdo municipal en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>20</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>20</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 5 de fecha 17 de mayo de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/060/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba renovar el contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, respecto de los 4 cuatro vehículos automotores que se describen a continuación, por el periodo que comprende la presente Gestión Municipal, es decir, a partir de la suscripción del contrato respectivo hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el contrato de comodato correspondiente, mismo que, además de la normatividad aplicable. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Ejecútese el presente decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>21</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

---

<sup>21</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 5 de fecha 17 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN DEL PADRÓN DE LOCATARIOS DE PLAZA GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba otorgar un plazo de 45 cuarenta y cinco días naturales, para que los 156 ciento cincuenta y seis concesionarios y/o locatarios del Centro Comercial Plaza Guadalajara inicien la regularización de su situación administrativa y jurídica de sus concesiones, licencias o permisos, presentando la solicitud y documentación respectiva para la integración del expediente.

Se instruye a la Dirección de Mercados para que notifique de manera personal a los concesionarios.

**Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, elabore y suscriba los planes o convenios de pago necesarios, que permitan a los concesionarios y locatarios, regularizar su situación actual, con apego a los términos y obligaciones que marca la legislación aplicable, en cada uno de los casos.

**Tercero.** Una vez notificada de manera personal y transcurrido el término otorgado a los locatarios y/o concesionarios para la regularización y/o actualización de su situación jurídica y administrativa, se otorgue un plazo de hasta 45 cuarenta y cinco días naturales para que los locatarios tengan actualizados sus expedientes y les hayan sido reconocidos sus derechos sobre el local comercial, reanuden labores en los términos y condiciones que disponga el reglamento respectivo.

**Cuarto.** En caso de incumplimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Sindicatura para que en caso de incumplimiento, inicie los procedimientos de revocación de concesiones y sus respectivas licencias, a aquellos locatarios que fueron omisos en acatar los puntos del presente decreto.

**Quinto.** Agotados los términos antes señalados, se dé vista dentro de los siguientes 15 quince días hábiles, a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, de los locatarios que se regularizaron en tiempo y forma, así como de aquellos a quienes se les inicie el procedimiento de revocación de concesión y licencia.

**Sexto.** Se aprueba iniciar el procedimiento de otorgamiento de los 179 locales disponibles, de conformidad a lo establecido en el artículo 79, fracción I a la XVIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Séptimo.** Se solicita a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y a la Sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

**Octavo.** Publíquense las presentes disposiciones en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>22</sup>

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de  
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>22</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 5 de fecha 17 de mayo de 2019.

INICIATIVA DE ACUERDO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, OTORGAR SU VOTO FAVORABLE A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO 27269, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga el voto favorable, relativo a la minuta del decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, con el número 27269, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.<sup>23</sup>

**Tercero.** Notifíquese al Congreso del Estado de Jalisco, publíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>23</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 5 de fecha 17 de mayo de 2019.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, QUE TIENE POR OBJETO CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PRISCILIANO SÁNCHEZ

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se concede la dispensa de ordenamiento por causa de utilidad pública en los términos de la normatividad aplicable.

**Segundo.** Se acuerda en apego a los artículos 36 fracción V, 84 inciso b) y 85 la desincorporación del dominio público del bien inmueble correspondiente a la fracción del segundo piso de la Unidad Administrativa “Prisciliano Sánchez”, ubicada en la Avenida Circunvalación Oblatos número 2921, esquina Artesanos, colonia Oblatos. Espacio que a detalle se indica en el plano anexo, emitido por la Dirección de Obras Públicas, cuya extensión es de 306.45m<sup>2</sup>.<sup>24</sup> (En base al plano publicado)

**Tercero.** Se acuerda celebrar contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara”, respecto al bien inmueble mencionado en el punto anterior, celebrándose dicho contrato con una temporalidad, del 22 de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2021.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elaborar el mencionado contrato de comodato.

**Quinto.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y a cualquier otro funcionario o servidor público del Ayuntamiento, realizar las acciones tendientes al cumplimiento del presente decreto conforme a la legislación aplicable.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

---

<sup>24</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 4 de fecha 16 de mayo de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/72/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO LIBERTAD, A FAVOR DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO SANTANDER

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la suscripción de la prórroga del contrato de concesión al Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Santander, formalizado el 13 de septiembre de 2016.

**Segundo.** La prórroga al contrato de concesión deberá cumplir con las siguientes condiciones (Con base en la información publicada)

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, para que instrumente el contrato de concesión a título oneroso que se desprende del punto Primero de este decreto.

**Cuarto.** Una vez materializado el contrato de concesión a que hace referencia el punto Primero, notifíquese a la Dirección de Administración para que realice las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>25</sup>

**Segundo.** Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese este decreto al Representante Legal del Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Santander, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto.

---

<sup>25</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 5 de fecha 17 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/210/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UN LOCAL EN EL “MERCADO DEL RAYO”

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Resulta procedente el inicio de procedimiento de revocación de derechos de concesión del local 312 del “Mercado del Rayo”, otorgado en concesión de Francisco Javier Bañuelos.<sup>26</sup>

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a desahogar el procedimiento de revocación de derechos de concesión otorgado al particular en cita, conforme al artículo 91, punto 2, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que en uso de sus facultades emitan resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos del local referido.

**Cuarto.** Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del decreto respectivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 16 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>26</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 6 de fecha 20 de mayo de 2019.



*Sesión de Cabildo.*

## *Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 23 de mayo del año 2019*

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2019.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico Consultivo, expedientes para la aprobación de cesión de derechos respecto de diversos locales en el Mercado Municipal “General Ramón Corona”; y del procedimiento de revocación a la concesión de locales comerciales en el Mercado Municipal Agustín de la Rosa, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante el cual informa que estará ausente del municipio los días del 24 al 30 de mayo del año en curso, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de los recursos de revisión interpuestos en contra de dictámenes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por: Ingrid Yolanda Preciado García; Ernesto Becerra Marentes; Guillermo Zavala Abascal; Carlos Cámara Ortiz; Francisco Javier Iturbide Robles; Ernesto Chávez Zaragoza y Roberto Rodríguez Moya; Ramón Enrique Manzo Covarrubias; César Torres Rocha; Francisco Javier Godínez García; María del Carmen Villalobos Resendis y Nabor Moreno Sánchez; Amelia Ornelas López; Rubén Molina Arriaga; Eduardo Hernández Corral; Adán Flores Márquez; José Marull Tomas; Claudio Aquiles Bermúdez Donath, Representante Legal de la sociedad Hospital Vallarta S.A. de C.V.; José Abelardo López Vitolas; Carlos Enrique García González, en su carácter de Administrador General Único de la persona jurídica denominada Servicios IFN S.A. de C.V.; y José Manuel Hernández Fregoso, en su carácter de Apoderado General Judicial de la sociedad mercantil denominada Chocolatera de Jalisco S.A. de C.V., validándose las resoluciones, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal, retirándose el recurso interpuesto por Rodrigo González Mónaco; y del

Presidente Municipal, iniciativa que tiene por objeto la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/ Visión 2042, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para la construcción del Mausoleo en Honor al Policía Caído, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; para el cambio de sentido vial de las calles Pablo Valdez y Esteban Alatorre, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; para la implementación de programa de subsidio de merienda para los alumnos de las escuelas de turno nocturno, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Asuntos de la Niñez; y para la celebración de convenios con Organizaciones Civiles e Instituciones Educativas Especializadas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Hacienda Pública.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para la creación del Centro Municipal de Prevención y Paz en Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública; y que reforma el Reglamento del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Mercados y Centrales de Abasto.

Del Grupo Edilicio de Morena, para que se apruebe el Reglamento de Congruencia, Austeridad y Rendición de Cuentas para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Hacienda Pública.

Y de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, que modifica el decreto municipal D 48/08/16, turnándose a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Patrimonio Municipal.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para la pavimentación de la calle Degas, con intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; y de la calle Ana María Gallaga; para el remozamiento del espacio deportivo ubicado en el cruce de las calles Ingeniero Manuel F. Parra y

Andador Ingeniero Alberto Villaseñor; para la construcción de rampas en la colonia Miravalle; para el rescate y pavimentación de la calle Olmo, con intervención del regidor Rosalío Arredondo Chávez y del Presidente Municipal; para la elaboración de un diagnóstico sobre ejes viales; para utilizar la tecnología de concretos ecológicos permeables en diversas vialidades de bajo tránsito; para que se elaboren proyectos conceptuales en los espacios públicos que se encuentran aledaños a las estaciones de la Línea 3 del Tren Eléctrico; para que el laboratorio ubicado en el “Globo” Museo de la Niñez, lleve el nombre de Francisco Álvarez Quezada “Panchito”; relativa al monto que se recauda por la infracción prevista en el artículo 13 fracción XXXI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, con intervención de los regidores Eva Araceli Avilés Álvarez, Eduardo Fabián Martínez Lomelí y del Presidente Municipal; que propone a los integrantes del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara; para crear la Contraloría Social para la Transparencia Presupuestal de Guadalajara, con intervención del regidor Miguel Zárate Hernández y del Presidente Municipal; que modifica el decreto D 13/06/19; para recibir en comodato un vehículo propiedad de “Residentes de Chapalita A.C.”, a efecto de que el mismo sea utilizado por la Comisaría de la Policía de Guadalajara; para la suscripción de contrato de donación de bienes muebles para aseo de calzado, con intervención de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Verónica Gabriela Flores Pérez, Rosalío Arredondo Chávez, Víctor Manuel Páez Calvillo y del Presidente Municipal; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para reformar el Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara; y para reformar el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara; y se retiró la emisión de la convocatoria a efecto de conformar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara, con intervención de las regidoras Verónica Gabriela Flores Pérez, Rocío Aguilar Tejada y del Presidente Municipal.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, intervino la regidora: Verónica Gabriela Flores Pérez, en relación a la problemática en la colonia Circunvalación Oblatos, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Cabildo.*

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEGAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 21/01/19, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Visto el contenido de los considerandos y conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Enrique Israel Medina Torres, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección de Obras Públicas, considere incluir dentro de su programa anual del ejercicio fiscal 2020 o bien del ejercicio fiscal 2021, la ejecución de la obra propuesta en la iniciativa que se dictamina.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO SE INTEGRO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016, LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANA MARÍA GALLAGA EN LA COLONIA LOS COLORINES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 21/02/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Visto el contenido de los considerandos y conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Sergio Javier Otal Lobo, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección de Obras Públicas, considere incluir dentro de su programa anual del ejercicio fiscal 2020 o bien del ejercicio fiscal 2021, la ejecución de la obra propuesta en la iniciativa que se dictamina.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

Regidora Rosa Isela González Méndez. (A la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento).

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO INTEGRAR DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, EL REMOZAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO UBICADO EN EL CRUCE DE LAS CALLES INGENIERO MANUEL F. PARRA Y ANDADOR INGENIERO ALBERTO VILLASEÑOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 21/03/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Visto el contenido de los considerandos y conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Sergio Javier Otal Lobo, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección de Obras Públicas, considere incluir dentro de su programa anual del ejercicio fiscal 2020 o bien del ejercicio fiscal 2021, la ejecución de la obra propuesta en la iniciativa que se dictamina.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Benito Albarrán Corona.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN LA COLONIA MIRAVALLE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 21/04/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Visto el contenido de los considerandos y conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Sergio Javier Otal Lobo, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección de Obras Públicas, considere incluir dentro de su programa anual del ejercicio fiscal 2020 o bien del ejercicio fiscal 2021, la ejecución de la obra propuesta en la iniciativa que se dictamina.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Benito Albarrán Corona.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA LETICIA CHÁVEZ PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL RESCATE Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OLMO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 21/05/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Visto el contenido de los considerandos y conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora María Leticia Chávez Pérez, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que generen atento comunicado dirigido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual se informe la existencia de los rieles del ferrocarril ubicados en la calle Olmo desde su cruce con la calle Fresno hasta la calle Paraíso, de la colonia Del Fresno, en Guadalajara, Jalisco, que se encuentran en una situación de abandono y desuso, a fin de que dicha autoridad federal, en el uso de sus facultades, proceda conforme a derecho corresponda.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Benito Albarrán Corona.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LOS EJES VIALES DE CALZADA INDEPENDENCIA, CALZADA LÁZARO CÁRDENAS Y AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE/DR. ATL/OBLATOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 21/06/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para que en un término no mayor a 90 noventa días se elabore dicho diagnóstico, para efecto de estar dentro del plazo y se pueda contemplar dentro del ejercicio fiscal correspondiente, debiendo informar el resultado del mismo a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que por su conducto sea remitido a esta Comisión.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO SE UTILICE LA TECNOLOGÍA DE CONCRETOS ECOLÓGICOS PERMEABLES EN DIVERSAS VIALIDADES DE BAJO TRÁNSITO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 21/07/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba instruir a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para que a través de la Dirección de Pavimentos, realice las acciones necesarias en un plazo de 60 sesenta días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, para determinar si la propuesta de implementar el concreto permeable es viable tanto técnica como presupuestalmente, debiendo considerar las experiencias en otros municipios con similares características a las de Guadalajara.

**Segundo.** En caso de que se concluya que el proyecto es viable conforme al punto Primero, se deberán remitir los resultados a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública, para que previa validación de la suficiencia presupuestal, dictamine su ejecución.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Obras Públicas

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ELABOREN PROYECTOS CONCEPTUALES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN ALEDAÑOS A LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA 3 DEL TREN ELÉCTRICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 21/08/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se instruya a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que por conducto de la Dirección de Proyectos del Espacio Público, lleve a cabo la realización del estudio de los espacios que puedan ser susceptibles para elaborar proyectos conceptuales a fin de determinar la pertinencia de realizarlos en las estaciones del corredor de la Línea 3 del Tren Eléctrico.

**Segundo.** En caso de que la Dirección de Proyectos del Espacio Público, considere factible la realización de dichos proyectos conceptuales, deberá elaborar el presupuesto que resulta necesario para su elaboración y ejecución, a fin de que sea programado en el ejercicio fiscal del próximo año 2020.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano  
Sustentable y de Asuntos Metropolitanos

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR QUE EL LABORATORIO UBICADO EN EL INTERIOR DEL “GLOBO” MUSEO DE LA NIÑEZ, LLEVE EL NOMBRE DE FRANCISCO ÁLVAREZ QUEZADA “PANCHITO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de mayo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 21/09/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se autoriza que el laboratorio ubicado dentro del interior del museo del “Globo” Museo de la Niñez, lleve el nombre de Francisco Álvarez Quezada “Panchito”.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Cultura, a efecto de que elabore el diseño de la placa que se instalará en el ingreso del laboratorio ubicado dentro del interior del museo del “Globo” Museo de la Niñez, aprobación que se insta en homenaje y respeto al derecho humano a la vida.

**Tercero.** Se instruye al Director de Relaciones Públicas para que en colaboración con la Sindicatura, organice y coordine la ceremonia para la develación de la placa.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que una vez que cuente con el material necesario que le proporcione la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, elabore el video-documental de Francisco Álvarez Quezada “Panchito”, y se distribuya conforme se indica en la Recomendación número 22/2018.

**Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación que sea necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de mayo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON EL OBJETO DE DESTINAR EL MONTO QUE SE RECAUDE POR LA INFRACCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XXXI DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A AQUELLOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que los ingresos recaudados provenientes de la sanción que determina el artículo 13 fracción XXXI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, se destinen a generar acciones que contribuyan a la prevención y protección de las mujeres a cualquier tipo de violencia y acoso, así como para crear un ambiente más seguro para las mujeres en el Municipio de Guadalajara.<sup>27</sup>

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorería Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, efectúe las adecuaciones pertinentes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2019, con el objeto de destinar el monto que se recaude por la infracción prevista en el artículo 13 fracción XXXI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, a aquellos proyectos, acciones y medidas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y acoso en el Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorería Municipal para que en un plazo de 60 sesenta días naturales, y en coordinación con las áreas respectivas, genere una propuesta mediante la cual se incluya dentro del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, el mecanismo correspondiente a través del cual se dé cumplimiento a las acciones previstas en el artículo anterior.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>27</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 8 de fecha 24 de mayo de 2019.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la integración del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara con los siguientes organismos de la sociedad civil. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se concede un término no mayor a 15 quince días hábiles, a partir de la entrada en vigor de la presente resolución, para que se proceda a la instalación del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>28</sup>

**Segundo.** El presente acuerdo entrará en vigor un día después de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese del presente acuerdo a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

**Cuarto.** Notifíquese personalmente a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a los 13 trece Organismos de la Sociedad Civil que fueron elegidos, en los términos precisados en el presente acuerdo, a través de su representante.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

---

<sup>28</sup> Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 8 de fecha 24 de mayo de 2019.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, PARA CREAR LA CONTRALORÍA SOCIAL PARA LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL DE GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba emitir la convocatoria para invitar a la ciudadanía a que solicite la conformación de una Contraloría Social para la Transparencia Presupuestal de Guadalajara, cuya finalidad es el seguimiento y vigilancia de la aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de lo aprobado en el documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

**Segundo.** La organización de la conformación de la Contraloría Social para la Transparencia Presupuestal de Guadalajara, se entenderá delegada al Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Guadalajara. La Contraloría Social conformada además de las atribuciones establecidas en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se aprueba instruir a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que a través de la Dirección de Participación Ciudadana, se coordine con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana en la elaboración de una convocatoria y se emita en un término máximo de 45 cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se instruye a la persona titular de la Dirección de Participación Ciudadana, para que una vez cumplidos los términos de la convocatoria y recibidas las propuestas de las personas interesadas, las remita al Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Guadalajara y, en los términos del artículo 148 y 149 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, elaboren el dictamen de procedencia respecto de la conformación de la Contraloría Social para la Transparencia

Presupuestal de Guadalajara y en caso de proceder, lo remitan a la Tesorería Municipal.

En la conformación de la Contraloría Social para la Transparencia Presupuestal de Guadalajara, deberá prevalecer la equidad de género en sus integrantes.

**Quinto.** Se instruye a la persona titular de la Tesorería Municipal, para que una vez recibido el dictamen al que se refiere el punto anterior, informe al Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Guadalajara, en el plazo de 5 cinco días naturales, los nombres de las personas de esa dependencia, que fungirán como facilitadores de la Contraloría Social para la Transparencia Presupuestal de Guadalajara.

**Sexto.** Cumplidos los puntos anteriores, en un plazo máximo de 20 veinte días naturales, la persona titular de la Dirección de Participación Ciudadana en su calidad de titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, deberá remitir el expediente al Presidente Municipal, para que con el apoyo de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, la persona titular de la Contraloría Ciudadana, se instale la Contraloría Social para la Transparencia Presupuestal de Guadalajara.

**Séptimo.** Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que a través de la Dirección de Participación Ciudadana, se impulsen todos los mecanismos de participación ciudadana regulados a través de la recién aprobada Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y se coadyuve con el cuerpo edilicio de este Ayuntamiento en los trabajos para armonizar el marco normativo municipal con el estatal en materia de participación ciudadana.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>29</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

---

<sup>29</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 9 de fecha 27 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Transparencia,  
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Benito Albarrán Corona.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA, QUE MODIFICA EL DECRETO D 13/06/19**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada señalada en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se modifica el decreto municipal D 13/06/19, aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2019 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, con fecha del 28 de febrero de 2019, el cual aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, así como nuevos peritos traductores a las personas y en los idiomas que se señalan. (Con base en la información publicada).

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>30</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

---

<sup>30</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 8 de fecha 24 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE “RESIDENTES DE CHAPALITA A.C.”, A EFECTO DE QUE EL MISMO SEA UTILIZADO POR LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio de colaboración para recibir en comodato un vehículo tipo Pick Up marca Ford modelo 2019, F-150, doble cabina, en color blanco oxford, número de serie 1FTEW1CB4KFA47197 con placas JW-36-778 propiedad de los Residentes de Chapalita, A.C., lo anterior de acuerdo a los datos de la factura del vehículo que forma parte del expediente como Anexo 1 de la presente iniciativa, la vigencia del convenio será a partir de la fecha de su firma al 30 de septiembre del año 2021.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica, al Secretario General, a la Tesorera Municipal, a la Dirección de Administración, al Comisario de la Policía de Guadalajara, a la Dirección General Jurídica, a la Unidad de Patrimonio y al Taller Municipal de Guadalajara para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye al Taller Municipal de Guadalajara, para que de su Presupuesto de Egresos autorizado, destine la cantidad que corresponda para pintar, rotular y equipar con lo necesario el vehículo mencionado en el resolutivo Segundo, a efecto de que sea utilizado como patrulla municipal.

**Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza reforzar el servicio de seguridad pública en la colonia Chapalita de esta municipalidad con el vehículo otorgado en comodato por la Asociación Residentes de Chapalita, A.C.

**Sexto.** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndica, a la Tesorera Municipal, al Comisario de la Policía de Guadalajara, a la Dirección General Jurídica, a la Dirección de Administración, a la Unidad de Patrimonio, al Taller Municipal de Guadalajara y al Representante Legal de la Asociación Residentes de Chapalita,

A.C., para su conocimiento y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara para los efectos legales a que haya lugar.<sup>31</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>31</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 8 de fecha 24 de mayo de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, RELATIVA A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN DE INMUEBLES PARA ASEO DE CALZADO

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la suscripción de un contrato de donación de bienes muebles entre el Municipio y la empresa denominada “Constructora Strabe” Sociedad Anónima de Capital Variable, en el que se compromete la empresa en su calidad de donante a entregar 150 ciento cincuenta bienes muebles destinados para prestar el servicio de limpieza de calzado.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el contrato de donación onerosa entre este Municipio y la empresa “Constructora Strabe” Sociedad Anónima de Capital Variable. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Administración, para que realice las acciones necesarias para la actualización del registro de bienes municipales, en donde se incluyan los bienes muebles recibidos en donación por parte de la empresa “Constructora Strabe” Sociedad Anónima de Capital Variable.

**Cuarto.** Se instruye al Comité Dictaminador del Centro Histórico para que en un plazo no mayor a 30 treinta días naturales, a partir de la aprobación del presente decreto, instale la mesa receptora para analizar las solicitudes y elaborar el padrón de aseadores de calzado, con quienes se celebrará el contrato de comodato.

**Quinto.** Se autoriza la suscripción de contrato de comodato para el uso y goce de los bienes muebles destinados para prestar el servicio de limpieza de calzado, con las personas que determine la Comisión Dictaminadora del Centro Histórico de acuerdo al padrón que realicen.

**Sexto.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, una vez celebrado el contrato de donación, elabore los contratos de comodato, que deberán estar sujetos además de la normatividad aplicable. (Con base en la información publicada).

**Séptimo.** Se aprueba la creación de una Comisión Dictaminadora para que emita los lineamientos a los que deberá sujetarse la publicidad instalada en los bienes muebles donados para el servicio de aseo de calzado.

**Octavo.** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que proyecte dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2020, el cobro anual de la licencia para la actividad de aseador de calzado.

**Noveno.** Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>32</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, a que en un plazo que no exceda de 15 quince días naturales a partir de la aprobación del padrón de aseadores de calzado con quien se celebrará contrato de comodato, remita el dictamen correspondiente al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>32</sup> Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 7 de fecha 23 de mayo de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

**Único.** Se reforma el artículo 52, fracción V del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.<sup>33</sup> (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>33</sup> Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 9 de fecha 27 de mayo de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

**Primero.** Se reforman los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 26 y 28 del Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.<sup>34</sup> (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,  
y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>34</sup> Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 10 de fecha 28 de mayo de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO Y DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

**Único.** Se adiciona la fracción V al artículo 40, se reforman las fracciones XVIII, XIX y se adiciona la fracción XX al artículo 71 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.<sup>35</sup> (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 23 de mayo de 2019  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>35</sup> Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 10 de fecha 28 de mayo de 2019.

